

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Parte de la inconformidad que tienen los habitantes del municipio de Xicohtzinco y que motiva la creación del denominado “Movimiento por la Recuperación de Xicohtzinco”, es el desmedido, conveniente, opaco e irregular uso de los recursos públicos, en este documento nos ocupamos con la finalidad de informar cómo es que suceden algunas de esas irregularidades ejecutadas por la Administración que encabeza José Isabel Badillo Jaramillo.

Todo tiene relación con el presidente electo Luis Ángel Barroso Ramírez, pues es a través de él y de las empresas de algunos de sus familiares y/o allegados que tuvo origen el desvío de recursos que actualmente aqueja a la población.

En ese sentido, vamos a comenzar por mencionar el nombre de “Arturo Aguilar Ramírez”, quien es primo del actual alcalde electo, dicho en otros términos son familiares directos, pues **Arturo Aguilar Ramírez**, es hijo de Habacuc Aguilar Hernandez y Marina Ramírez Saldaña, en tanto **Luis Ángel Barroso Ramírez**, es hijo de Guillermo Barroso Sarmiento y Leticia Ramírez Saldaña, así que el vínculo que los une deriva de las señoras **Marina Ramírez Saldaña y Leticia Ramírez Saldaña** quienes son hermanas.

Lo anterior es posible corroborarlo a través de sus respectivas actas de nacimiento que obran, respecto de “Arturo Aguilar Ramírez” en el acta número 001 del Libro de nacimientos del Año 1987, que obra en los Archivos del Registro Civil del Municipio de Xicohtzinco (042). Por su parte, “Luis Angel Barroso Ramírez” fue registrado ante el mismo municipio, pero su nacimiento consta en el acta número 0066 del libro de nacimientos del año 1994.

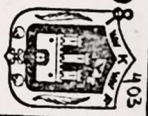
Datos del solicitante		Datos del documento probatorio	
CURP:	BARL940127HTLRMS00	Año registro:	1994
Nombre(s):	LUIS ANGEL	Número de acta:	00066
Primer apellido:	BARROSO	Entidad de registro:	29 TLAXCALA
Segundo apellido:	RAMIREZ	Municipio de registro:	042 XICOTZINCO
Sexo:	HOMBRE		
Fecha de nacimiento: 🕒	27/01/1994		
Nacionalidad:	MEXICO		
Entidad de nacimiento:	TLAXCALA		
Documento probatorio:	ACTA DE NACIMIENTO		

Datos del solicitante		Datos del documento probatorio	
CURP:	AUR861215HTLGMRO2	Año registro:	1987
Nombre(s):	ARTURO	Número de acta:	00001
Primer apellido:	AGUILAR	Entidad de registro:	29 TLAXCALA
Segundo apellido:	RAMIREZ	Municipio de registro:	042 XICOTZINCO
Sexo:	HOMBRE		
Fecha de nacimiento: 🕒	15/12/1986		
Nacionalidad:	MEXICO		
Entidad de nacimiento:	TLAXCALA		
Documento probatorio:	ACTA DE NACIMIENTO		





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 0000008
REGISTRO CIVIL



T L A X C A L A

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO O DELEGACION CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 01 DEL REGISTRO DE FECHA 05 DE ENERO DE 1987 SE ENCUENTRA ASHADA EL ACTA No. 00001 LEVANTADA POR EL COFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO
ARTURO AGUILAR RAMIREZ

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 1986
PRESENTADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO
LUGAR DE NACIMIENTO: XICOTZINCO, TLAXCALA
COMPARECDO: EL PADRE LA MADRE JABOS PERSONA DISTINTA REGISTRADO PADRES

NOMBRE: HABACUC AGUILAR HERNANDEZ
NOMBRE: MARINA RAMIREZ SALDANA
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 25 AÑOS
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 24 AÑOS

ABUELO PATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELA PATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELO MATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELA MATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

TESTIGOS
NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 38 AÑOS
NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 43 AÑOS
CURP: [REDACTED] CURP: 289220181000014

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS
A NOTACION MARGINAL: [REDACTED]

SE ENTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 573 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN XICOTZINCO, TLAXCALA, FEBRERO DE 2014.
EL C OFICIAL: 1 DEL REGISTRO CIVIL DOY FE
LIC. LORENZO BARRONALTECATTI BADIILLO
NOMBRE Y FIRMA: [REDACTED]
OFICINA 01
REGISTRO CIVIL
XICOTZINCO, TLAX
0872928



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO
ETIQUETA
CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION
290420181000014

OFICINA No. 01 LIBRO No. 01 ACTA No. 00066 LOCALIDAD: XICOTZINCO
MUNICIPIO O DELEGACION: XICOTZINCO ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA
FECHA DE REGISTRO: 05 01 2014

NOMBRE: LUIS ANGEL NACIONALIDAD: MEXICANA
FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE ENERO DE 1994
LUGAR DE NACIMIENTO: TLAXCALA
RUE REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO
COMPARECDO: EL PADRE LA MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA PADRES

NOMBRE DEL PADRE: GUILLERMO JAROSCO BARRONALTECATTI NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 21 AÑOS
DOMICILIO: CALLE JUAN GUANAJEL No. 31, XICOTZINCO, TLAXCALA
NOMBRE DE LA MADRE: ESTERITA RAMIREZ SALDANA NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 21 AÑOS
DOMICILIO: CALLE JUAN GUANAJEL No. 31, XICOTZINCO, TLAXCALA

ABUELO PATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELA PATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: CALLE ANTONIO VALDEZAN DE LA CRUZ 12, XICOTZINCO, PUEBLA

ABUELO MATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELA MATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: CALLE JUAN GUANAJEL No. 31, XICOTZINCO, TLAXCALA

TESTIGOS
NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 33 AÑOS
DOMICILIO: CALLE DE LA UNION No. 12, XICOTZINCO, TLAXCALA
NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 29 AÑOS
DOMICILIO: CALLE DE LA UNION No. 12, XICOTZINCO, TLAXCALA


PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS
DOMICILIO: [REDACTED]

SE ENTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 573 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN XICOTZINCO, TLAXCALA, FEBRERO DE 2014.
EL C OFICIAL: 01 DEL REGISTRO CIVIL DOY FE
LIC. LORENZO BARRONALTECATTI BADIILLO
NOMBRE Y FIRMA: [REDACTED]
OFICINA 01
REGISTRO CIVIL
XICOTZINCO, TLAX
0872928

ARCHIVO

Bueno, pues resulta ser que, “Arturo Aguilar Ramírez” fundó y constituyó la empresa denominada “ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, que tiene el número de póliza número 10434 del libro de registros, volumen seis del trece de octubre de dos mil dieciséis, tirada ante la Titular de la Notaría Pública No. 2, del Estado de Tlaxcala e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.

“ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.”, estableció su domicilio en Av. Juan Cuamatzi #31-A, en Xicohtzinco, Tlaxcala. Esto lo sabemos y constatamos de acuerdo con el documento siguiente:



Lic. Nora Mendoza Arrebillaga
CORREDURIA PUBLICA No. 2
PLAZA ESTADO DE TLAXCALA

POLIZA NÚMERO (10434) -----
 DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO-----
 LIBRO DE REGISTRO VOLUMEN SEIS-----
 En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los trece días del mes de octubre del año
 dos mil dieciséis, YO, LA LICENCIADA NORA MENDOZA ARREBILLAGA,
 TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA PLAZA
 DEL ESTADO DE TLAXCALA, hago constar LA CONSTITUCIÓN DE LA
 SOCIEDAD ANÓNIMA, que otorgan los señores MARITZA AGUILAR
 RAMIREZ Y ARTURO AGUILAR RAMIREZ, por virtud de la cual se constituye
 “ESLAMI CONSTRUCCIONES”, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se otorga de
 acuerdo con los antecedentes y estatutos siguientes:-----
 ANTECEDENTES-----
 I. - AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA.-----
 Para la constitución de esta sociedad, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de
 Economía la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social respectivo,
 marcado con la Clave Única del Documento A201605091317075119, (“A”, dos,
 cero, uno, seis, cero, cinco, cero, nueve, uno, tres, uno, siete, cero, siete,
 cinco, uno, uno, nueve), de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, que
 autorizó la utilización de la denominación “ESLAMI CONSTRUCCIONES”, el
 cual se agrega al presente instrumento formando parte del mismo, marcado
 como anexo “A”.-----
 II.- La Sociedad se registró en su funcionamiento por los Estatutos que a
 continuación se insertan y en todo aquello que no esté previsto en ellos, se
 deberán aplicar las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles
 y las normas que le son supletorias:-----
 ESTATUTOS-----
 CAPÍTULO I-----
 DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO-----
 Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD-----
 PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denominará “ESLAMI
 CONSTRUCCIONES”, denominación que siempre irá seguida de las palabras
 SOCIEDAD ANÓNIMA o de las abreviaturas S.A.-----
 SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en Avenida Juan
 Cuamatzi número treinta y uno guion “A”, Colonia Centro, municipio de Santo
 Toribio Xicohtzinco, estado de Tlaxcala, sin embargo la Sociedad podrá

Si te parece familiar el domicilio o bien te llamó la atención saber dónde se encuentra ubicado, estamos seguros que podrán identificarlo fácilmente porque en este inmueble, “Luis Ángel Barroso Ramírez” realizó algunos de sus actos de campaña, reuniones y/o entrega de apoyos en forma previa y mientras fungió como candidato y servidor público del municipio de Xicohtzinco.



Ahora, ¿porque es esto relevante? Precisamente porque desde el primer día del gobierno que encabezó José Isabel Badillo Jaramillo, el plan ya estaba trazado, pues en el ejercicio 2017, ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., empresa propiedad de un familiar directo del entonces director de obra pública del Ayuntamiento de Xicohtzinco, sería una de las predilectas para desarrollar los trabajos de dicha administración.

Pero, ¿Cómo es posible que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala no se percató de la relación directa que tiene el contratista con el Exdirector de Obras Públicas del Municipio?

La respuesta es demasiado simple y burda.

Burda, porque no es posible que un ente fiscalizador, que “teóricamente” verifica toda la documentación que presenta el municipio sea congruente, no se percató de un **simple detalle**. Por si no lo han notado, la hábil administración de José Isabel Badillo Jaramillo, cambió el segundo apellido de Arturo Aguilar Ramírez por “**Martínez**”, lo cual tuvo toda la intención de mentir a la autoridad fiscalizadora para que dicha relación no fuera observada, pues líneas arriba mencionamos que quien constituyó dicha empresa fue el familiar del exdirector de obra pública “Arturo Aguilar Ramírez”.

Esperemos que, para este momento, el Órgano de Fiscalización Superior ya se haya percatado de ese “gol” que metieron en su portería.

Así, debe insistirse que, las descritas con anterioridad, son algunas de las obras que se contrataron a dicha empresa, sin que ello implique que sean las únicas.



ENTE FISCALIZABLE:

Municipio de Xicohtzinco

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, EJERCICIO 2017
OBRA PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)



3 de 28

PERIODO REVISADO: JULIO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
1	Número de Obra: FISM 1742005 Modalidad: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Información: Contrato No MCT/DOP/FISM/17/42/005 por un Importe de \$456,839.95 FAC.No.6471; por \$134,531.42; emitida el 06/07/2017, Anticipo Póliza De Devengo: D07FIS004; Factura No 13 del 25-10-2017 por \$320,138.54, Estimacion-01 finiquito	Periodo Contratado: Del: 12 De Junio De 2017 Al: 21 De Julio De 2017	Nombre de la obra: Ampliación de Red de Drenaje Sanitario En calle: Privada Zanja el Valor Entre: Zanja el Valor y Puente Fierro Localidad: Xicohtzinco Ejecutor: ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. (Arturo Aguilar Martínez) Director de Obras: Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez. Fecha de Visita Física: 20 de Marzo de 2018	Contratado: \$456,839.95 Ejercido: \$456,839.95 Saldo por cancelar: \$0.00	\$15,953.24	De la estimación uno finiquito, se determina volumen pagado en exceso, a la fecha de visita física realizada el 20 de marzo de 2018, ya que se consideran medidas superiores en los números generadores a las físicamente ejecutadas por: 294.81 m ³ faltantes de un total estimado de 646.28 m ³ de excavación por medios mecánicos en copas en terreno tipo 1y, con una profundidad de 1.50 a 2.50 m, por un importe observado de \$15,953.24	• Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
2	Número de Obra: FISM 1742005 Modalidad: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Información: Contrato No MCT/DOP/FISM/17/42/005 por un Importe de \$456,839.95 FAC.No.6471; por \$134,531.42; emitida el 06/07/2017, Anticipo Póliza De Devengo: D07FIS004; Factura No 13 del 25-10-2017 por \$320,138.54, Estimacion-01 finiquito	Periodo Contratado: Del: 12 De Junio De 2017 Al: 21 De Julio De 2017	Nombre de la obra: Ampliación de Red de Drenaje Sanitario En calle: Privada Zanja el Valor Entre: Zanja el Valor y Puente Fierro Localidad: Xicohtzinco Ejecutor: ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. (Arturo Aguilar Martínez) Director de Obras: Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez. Fecha de Visita Física: 20 de Marzo de 2018	Contratado: \$456,839.95 Ejercido: \$456,839.95 Saldo por cancelar: \$0.00	\$2,631.48	De la estimación uno finiquito, se determina volumen pagado en exceso, a la fecha de visita física realizada el 20 de marzo de 2018, ya que se consideran medidas superiores en los números generadores a las físicamente ejecutadas por: 7.63 m ³ faltantes de un total estimado de 27.37 m ³ de suministro y tendido de cama de arena fina, por un importe observado de \$2,631.48	• Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.



ENTE FISCALIZABLE:

Municipio de Xicohtzinco

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, EJERCICIO 2017
OBRA PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)



PERIODO REVISADO:

JULIO - DICIEMBRE 2017

No. POLIZA /DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
3	FAC.No.6471; por \$134,531.42; emitida el 06/07/2017. Anticipo Póliza De Devengo: D07F5904;	Periodo Contratado: Del: 12 De Junio De 2017 Al: 21 De Julio De 2017	Nombre de la obra: Ampliación de Red de Drenaje Sanitario En calle: Privada Zanja el Valer Ente: Zanja el Valer y Puente Hierro Localidad: Xicohtzinco	Contratado: \$456,839.95 Ejercido: \$456,839.95 Saldo por cancelar: \$0.00	\$17,149.92	De la estimación uno finiquito, se determina volumen pagado en exceso, a la fecha de vista física realizada el 20 de marzo de 2018, ya que se consideren medidas superiores en los números generadores a las físicamente ejecutadas por: 89.48 m ³ faltantes de un total estimado de 336.18 m ³ de suministro y colocación de tubería corrugada PEAD, estructural, junta espiga y campana 100% hermética, NOBVA NXM-001-QVA-1995, MANNING 0.010 máximo, 12" sanitario por un importe observado de \$49,666.77	Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
4	FAC.No.6471; por \$134,531.42; emitida el 06/07/2017. Anticipo Póliza De Devengo: D07F5904;	Periodo Contratado: Del: 12 De Junio De 2017 Al: 21 De Julio De 2017	Nombre de la obra: Ampliación de Red de Drenaje Sanitario En calle: Privada Zanja el Valer Ente: Zanja el Valer y Puente Hierro Localidad: Xicohtzinco	Contratado: \$456,839.95 Ejercido: \$456,839.95 Saldo por cancelar: \$0.00	\$17,149.92	De la estimación uno finiquito, se determina volumen pagado en exceso, a la fecha de vista física realizada el 20 de marzo de 2018, ya que se consideren medidas superiores en los números generadores a las físicamente ejecutadas por: 162.81 m ³ faltantes de un total estimado de 340.43 m ³ de relleno y compactación de material producido de excavación con apisonadora y agua en copas de 20 cms. De espesor, por un importe observado de \$17,149.92	Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

Pero, en la ejecución de obra pública, no solo intervino “Arturo Aguilar Ramírez”, sino también su señor padre de nombre “Habacuc Aguilar Hernández”, con la salvedad de que, en esta ocasión tuvieron un poco más de cuidado para que, el Exdirector de Obras Públicas de Xicohtzinco, no apareciera como supervisor de las mismas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, EJERCICIO 2018
OBRA PÚBLICA
INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS (IF Y PIE)



2 de 4

MUNICIPIO DE XICHOHTZINCO

PERIODO REVISADO:

ENERO - JUNIO 2018

No.	REFERENCIA PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
3	Número de Obra: AJUSTE/1742007 Modalidad: Invitación Restringida Información: Contrato No MXT/DOP/AJUSTE/17/42/007 por \$487,681.75 Factura No 5A, de fecha 02 de Mayo de 2018, por \$487,681.75 Estimación No 1 finiquito Póliza de Pago No DISREH0004 por \$487,681.75	Periodo Contratado: Del: 12 de Febrero de 2018 Al: 23 de Marzo de 2018	Nombre de la obra Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario En calle: Calle 20 de Noviembre Entre: Calle Reforma y 16 de Septiembre Localidad: Sección Segunda Ejecutor: Arq. Habacuc Aguilar Hernández Director de Obras: Arq. Fredy Rodríguez Hernández Fecha de Visita Física: 26 de Octubre de 2018	Contratado: \$487,681.75 Ejercido: \$487,681.75 Saldo por cancelar: \$0.00	---	Al vencimiento del plazo de ejecución y fecha de visita realizada 26 de Octubre de 2018 se omite integrar en el expediente de obra la siguiente documentación: • Orden de pago de parte del director de obras públicas • Fianza de vicios ocultos	• Artículos 38 fracción IV, 59, 60, 70, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 90, 96, 97, 170 fracción IX, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Presentar en copia certificada para su análisis y seguimiento: • Orden de pago de parte del director de obras públicas • Fianza de vicios ocultos

Para el ejercicio 2019, ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., modificó a su representante legal, y el hijo cedió al padre la dirección representación de la empresa, por ello es que, en la obra pública ejecutado por ésta empresa en dicha anualidad, ahora aparece como representante legal el C. Habacuc Aguilar Hernández, familiar del Exdirector de obra pública del municipio de Xicohtzinco, se advierte de las imágenes previas, además de que, en algunas de ellas se muestra como ejecutor al propio Luis Ángel Barroso Ramírez, por parte de ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. pero además su nombre también figura como Director de Obras.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EJERCICIO 2019
OBRA PÚBLICA



1 de 3

ENTE FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA: 19 FISM HSBC CTA. *****7514

PERIODO REVISADO:

JULIO - DICIEMBRE 2019

No.	REFERENCIA PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1	Número de Obra: MXT/DOP/FISM/19/42/029 Modalidad: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Información: No. de Contrato: MXT/DOP/FISM/19/42/029 Importe: \$ 332,200.03, Fecha de firma de contrato: 19/06/2019 Factura: A47, \$ 332,612.58, Estimación 1(F), 11/07/2019; Póliza de pago: D07FIS0002 \$ 332,612.58, 19/07/2019	Periodo Contratado: Del: 20 de junio de 2019 Al: 10 de julio de 2019	Nombre de la obra Construcción de pavimento de adoquín en priv mártires de Xicohtzinco En calle: Priv Mártires de Xicohtzinco Entre: Calle Mártires de Xicohtzinco y segunda privada de mártires de Xicohtzinco Localidad: Sección de Tercera Ejecutor: ESLAMI Construcciones S.A. de C.V., Arq. Habacuc Aguilar Hernández Director de Obras: Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez Fecha de Visita Física: 13 de febrero de 2019	Contratado: \$334,200.03 Ejercido: \$334,200.03 Saldo por cancelar: \$0.00	\$ 19,354.99	De la estimación uno, se determina volumen pagado no ejecutado, a la fecha de la visita física realizada el 13 de febrero de 2020 ya que se consideran medidas superiores en los números generadores a las físicamente ejecutadas, por 47.57 m ³ faltantes de un total estimado de 77.48 m ³ de Base hidráulica a base de grava-arena controlada de 20 cm de espesor compactos, incluye: mezclado, tendido y compactación de la base al 95% de su p.v.s.m., suministro y aplicación de agua para compactación, maniobras locales, maquinaria y equipo, pruebas de laboratorio, p.u.o.t., esto debido a que se realizaron 3 calas en el área ejecutada constatando un espesor de 8 cm promedio, que difiere con el registrado en números generadores de 20 cm, teniendo así un importe observado de \$19,345.99 i.v.a. incluido
	NORMA INCUMPLIDA	• Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
	ACCIÓN A SOLVENTAR	Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del volumen observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas del registro contable, que acredite la devolución de los recursos.				

Es así como, el ahora **presidente electo** en todo momento **participó con José Isabel Badillo Jaramillo** en la asignación y ejecución de obra pública a los familiares del primero nombrado, lo que evidentemente resulta contrario a la legislación.

También, debe señalarse que, tanto en los ejercicios 2017 y 2018, el Órgano de Fiscalización Superior observó al Ayuntamiento de Xicohtzinco, la falta de Título y Cédula Profesional del “Arquitecto” Luis Ángel Barroso Ramírez, como se comprueba con las siguientes imágenes: Esto se debe a que, El exdirector de obras públicas concluyó la licenciatura hasta el año 2019, fecha en la que la Dirección General de Profesiones le otorgó la cédula profesional número 11496346, misma que surte efectos como patente para el ejercicio de su profesión en términos del artículo 3 de la Ley General de Profesiones, es decir, Barroso Ramírez se ostentó como arquitecto ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, ante el propio Gobierno Municipal de Xicohtzinco, sin serlo, ello se desprende de la captura que en se llevó a cabo al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, que a continuación se comparte:

Detalle del registro

Número de Cédula:

11496346

Nombre:

LUIS ANGEL BARROSO RAMIREZ

Género:

HOMBRE

Profesión:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Año de expedición:

2019

Institución:

UNIVERSIDAD ANGELÓPOLIS
(CENTRO DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS ANGELÓPOLIS)

Tipo:

C1

[Solicitud de corrección de datos](#)



ENTE FISCALIZABLE:

Municipio de Xicohtzinco

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, EJERCICIO 2017
OBRA PÚBLICA
INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS (IFyPIE)



1 de 1

PERIODO REVISADO:

JULIO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTOS OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1						<p>El municipio al término del ejercicio 2017, no ha remitido a este Órgano de Fiscalización Superior copia certificada del Título y Cédula Profesional, documentación que acredita el perfil del servidor público el C. Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, quien se desempeña en las actividades como Director de Obras Públicas, como lo norma el artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice:</p> <p><i>"El Director de Obras Públicas deberá contar con título y cédula profesional en el área de la construcción y tener experiencia comprobada mínima de tres años en la materia; será responsable de la planeación, presupuestación y ejecución de las obras públicas autorizadas por el Ayuntamiento y vigilar las obras públicas subrogadas. El Director de Obras Públicas será responsable de los desvíos o deficiencias que se presenten en las obras municipales por su falta de vigilancia o supervisión"</i></p> <p>Aunado a lo anterior el servidor público el C. Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez en su carácter de Director de Obras Públicas, continúa sin acreditar tener experiencia mínima de tres años en el área de la construcción, como lo norma el artículo citado.</p>	<p>Artículo 74 y 74 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala Artículos 2 incisos a, b, c, y 20 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Asignar personal para ocupar el cargo de Director de Obras Públicas que le dé cumplimiento a lo normado en los artículos 74, 74 Bis y 78 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Presentar en copia certificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional • Cédula Profesional • Evidencia documental que acredite tener experiencia mínima de tres años en el área de la construcción

Es posible que usted no de relevancia a lo aquí demostrado, sin embargo, es solo una parte del rubro de obra pública, que en principio no comprende la totalidad de lo ejecutado además de que no abarca otros rubros como bienes o servicios que fueron contratados a las personas físicas o morales que aquí se mencionan o no, y que tienen relación directa con el entonces director de obra pública. Cabe indicar que este documento solo abarca ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., sin embargo, existen más contratistas preferidos por la Administración Municipal 2017 - 2021.

Esperemos que a la fecha el Órgano de fiscalización Superior y el mismo Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de las peticiones presentadas por el movimiento, se hayan percatado de las irregularidades, las cuales evidentemente constituyen un delito que en su momento debió observar y atender la autoridad fiscalizadora que además denotan que, la sola aprobación de las cuentas públicas no implica que no exista malversación o ejercicio incorrecto u opaco del recurso, pues dicho órgano en muchas ocasiones — ya sea con todo propósito o de forma omisa o por falta de interés — no se percató de pequeños detalles que constituyen irregularidades.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en su artículo 36 fracción I señala:

Artículo 36. *La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes :*

- I. *Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;*

Solo para que se dé una idea, en el año 2017 se **ejecutó la cantidad de: \$48,203,604.68 esto sin contar los ingresos propios y los no registrados.** De la misma manera los principales beneficiados basándose en el número de asignaciones de obra fueron: **ESLAMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES EFLO (Elvia Flores Onofre).**

Un dato importante es que el gasto en servicios personales por el incremento en el salario y prestaciones de los servidores públicos en 2017 paso de \$13,579,900.59 a \$17,750,256.91, esto es 30.7% más que la administración anterior.

Capítulo	Concepto	Presupuesto	Egresos Devengados (b)	Diferencia (c)= a-b	% (d)=(b/a)* 100
		Autorizado Anual Inicial (a)			
1000	Servicios personales	13,579,900.59	17,750,256.91	-4,170,356.32	130.7
2000	Materiales y suministros	2,857,600.68	3,867,486.73	-1,009,886.05	135.3
3000	Servicios generales	6,774,948.00	7,881,438.00	-1,106,490.00	116.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,622,964.76	3,591,714.09	31,250.67	99.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,631,696.10	3,378,772.12	-747,076.02	128.4
6000	Inversión pública	3,941,710.08	11,733,936.83	-7,792,226.75	297.7
Suman los egresos		33,408,820.21	48,203,604.68	-14,794,784.47	144.3

Diferencia (+superávit -déficit)

914,626.19

Se pone a su consideración y análisis toda la información proporcionada en este documento y que fue obtenida de documentos oficiales.